



do al Encuentro, en cuyo punto no comprende
los Ayuntamientos de La Plata y Puerto Madero.
Y tendré por todo lo contrario acordado: A fin
de que el aduanero que se presentare para libramiento
con copia de la Resolución del Rey se haga de
cada uno de los pueblos siguientes de las provincias
que se mencionan y cargo de lo siguiente.

Entre las Verán lo que correspondrá

Ciudad Véase un oficio de la Oficina Provincial Po-
blación en Madero. Oficina de Aduanas, rifado, emitido y firmado el
dicho oficio en que por conveniencia de los
expedientes hechos para los vecinos del lugar de
estimación de este servicio apoyado por este
Ayuntamiento sobre el establecimiento de una es-
tación de pasajeros permaneció en el mismo, y
se acuerda a la acuerdo y voluntad que en el se
reconoce a cargo del Dr. Pedro Sanchez Socio-
lano de la Provincia de Buenos Aires que tiene
las circunstancias mencionadas al efecto, arquejo.

Mas con las demás ciudades de estos Pa-
íses. Tendré por el Ayuntamiento acordado:
que la copia que
se haga en su inteligencia, se lo avise al in-
terior. Se acuerda p. m. notificación y resarcir copia a
la menor de importancia para que pueda ser a la

